



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00099584- -UNC-ME#FCQ - Designar como Personal de Gabinete a la Lic. Agustina María Ramia V  
Villalpando

---

VISTO:

La propuesta de designación de la Lic. Agustina María Ramia Villalpando (DNI DNI 37.636.750; Leg. 59110) para cumplir funciones en el Programa de Género de la FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ramia Villalpando reúne el perfil profesional y las cualidades personales para desempeñarse en tales funciones;

Que por la naturaleza de la función dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes si así lo dispusiera dicha autoridad;

Que en casos de similares características la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad se ha expedido en forma favorable a través de sus Dictámenes Nros 23.660 y 23.796;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (art. 59°, inc. b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional (art. 75°, inc. 19);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designar como Personal de Gabinete a la Lic. Agustina María Ramia Villalpando (Legajo N°59110) a partir del 1/03/2024 para cumplir funciones en el Programa de Género de la FCQ.

Artículo 2°: Retribuir las funciones de la Lic. RAMIA VILLALPANDO, dispuestas en el artículo precedente con una remuneración equivalente a un cargo de Profesora Asistente (DS).

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.